

El Gobierno obligará a revisar los contadores de la luz de las viviendas cada cinco años

La nueva legislación de Fomento limitará a 30 años la vida útil de estos aparatos

El Ministerio de Fomento ha elaborado una orden ministerial que regulará los contadores de la luz, especificando sus características técnicas y limitando su vida útil a 30 años. Además, la nueva legislación obligará a las Comunidades Autónomas a revisar cada cinco años estos aparatos. Informes recientes han cuestionado el funcionamiento correcto de estos contadores.

MADRID. Javier González

La Comisión Nacional de Energía (CNE) está terminando de examinar el borrador de orden ministerial remitido por el Ministerio de Fomento y que regulará los contadores de la luz, el 80 por ciento de los cuales estaría facturando de más, según un reciente informe de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU). El objetivo de esta nueva normativa, que nace a instancias del Ministerio de Economía aunque es Fomento quien tiene las competencias, es actualizar la vetusta legislación que existe sobre estos aparatos, de los que existen en España más de 20 millones.

La orden ministerial especificará las características técnicas que tendrán que tener estos aparatos y limitará a 30 años su vida útil. El informe de la OCU recogía que el 8 por ciento de los contadores examinados tenía más de 30 años. Incluso, apareció uno de 58 años de vida y otros muchos que no se pudo fijar su edad.

La novedad más importante de la nueva normativa es que obliga a las Comunidades Autónomas a revisar, cada cinco años, estos aparatos porque, actualmente, ni las administraciones ni las compañías eléctricas están obligadas a hacerlo. La única peculiaridad de estas revisiones es que serán mediante el sistema de muestreo por lotes y no uno a uno como ocurre, por ejemplo, con las instalaciones de gas natural o de butano.

La nueva legislación servirá también para adaptar estos aparatos a la liberalización del sector eléctrico ya que, a partir del 1 de enero de 2003, todos los usuarios domésticos podrán elegir compañía suministradora, momento que algunas eléctricas aprovecharán para sustituir los viejos aparatos mecánicos por los modernos de tecnología electrónica.

Hay que recordar que el informe de la OCU, realizado en colaboración con el Instituto Nacional de Consumo, afirmaba que sólo el 7 por ciento de los contadores examinados eran



Chema Barroso

El presidente de la Comisión de Energía, Pedro Meroño, en el centro, junto al vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía, Rodrigo Rato y, a la izquierda, el presidente de Red Eléctrica, Pedro Mielgo

precisos y que uno de cada cinco de los cuartos de contadores visitados presentaba problemas de seguridad.

EL PRECIO DE ALQUILER, EXCESIVO

Asimismo, la Comisión Nacional de Energía (CNE) denunciaba en un informe de hace tan sólo dos meses que «la fiabilidad de la medición no queda suficientemente garantizada en un buen número del actual parque de equipos de medida». El informe, solicitado por el Ministerio de

Economía y la Junta de Andalucía en relación con el escrito de denuncia formulado por un ingeniero industrial, Antonio Moreno, ponía en duda también el precio de alquiler de estos aparatos que cobran las compañías eléctricas.

La Comisión considera «excesivo» el porcentaje del 1,25 por ciento del precio medio del aparato y añade que «desde 1987 existe una regulación inadecuada por falta de metodología en cuanto a los criterios de revisión

de los precios máximos de alquiler de los equipos de medida y control». La CNE subraya que «la evolución experimentada desde 1984 por los precios máximos de alquiler de los equipos de medida y control, aprobados anualmente por la administración competente, viene a indicar que no se ha producido la adecuada transferencia a los consumidores de, al menos, parte de los ahorros de costes obtenidos por las empresas distribuidoras con el tiempo».

Acusan a las eléctricas de una posible estafa de 20.000 millones al año

MADRID. J. G.

Antonio Moreno, un ingeniero industrial de 56 años, emprendió en 1994 una batalla legal para demostrar unas supuestas irregularidades en el sector eléctrico que representaban para las compañías unos 20.000 millones de pesetas al año.

Moreno, que trabajó 28 años en el sector, denunciaba que los fabricantes de contadores (como Schlumberger y Siemens) y las compañías eléctricas se ponían presuntamente de acuerdo para inflar el valor del aparato, aportando al Ministerio datos supuestamente falsos, sobre los que

aplica el 1,25 por ciento de su valor como precio de alquiler.

Estas denuncias, que llegaron a la Audiencia Nacional y a la Comisión Europea, le costaron el puesto de trabajo a este ingeniero sevillano. Antonio Moreno recuerda que inspectores de la Dirección General IV de la Comisión Europea realizaron registros en mayo de 1998 en las sedes de los tres principales fabricantes españoles de contadores de energía, «que demuestran que, desde 1996, el Gobierno tiene información de que los datos facilitados por las compañías eléctricas son falsos».

RENOVACIÓN DE APARATOS

Por su parte, la Asociación Española de la Industria Eléctrica (Unesa) afirmaba ayer que «diversos estudios confirman que, con el paso del tiempo, los contadores tienen a realizar mediciones inferiores al consumo real». También explica que las compañías renuevan el parque de contadores a una media de 800.000 unidades al año, teniendo en cuenta los que corresponden a nuevos puntos de suministro y los que se reemplazan, y que se revisa una media de más de 500.000 aparatos. Unesa indica que la renovación de los contadores «permite afirmar que la edad media se sitúa en el entorno de los 15 años, cuando todos los estudios técnicos concluyen que los contadores pueden funcionar con toda normalidad hasta los 35 años».